

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN (DP 01_22).

Con la finalidad de atender al adecuado ejercicio de las competencias que el artículo 7 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, modificados por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, atribuye a esta Agencia, conforme al vigente V Convenio Colectivo de la entidad, en su artículo 1.2.b), publicado en BOJA núm. 41, de 14 de agosto de 2009, y conforme establece el apartado 6.4 de las Bases que rigen la convocatoria interna para la provisión del puesto de trabajo de libre designación “Departamento de la Calidad Alimentaria” (Anexo I), aprobadas por resolución de esta misma Secretaría General de fecha 27/06/2022, procede resolver el proceso selectivo mediante resolución motivada a tales efectos y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha del viernes 8 de julio de 2022 se publica en el BOJA núm. 130 el anuncio del Director Gerente, de 30 de junio, por el que se da publicidad a la resolución de la Secretaría General aprobando las bases que rigen la convocatoria interna para la provisión del puesto de trabajo de libre designación.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes medió entre el día 11 y el día 29 de julio de 2022, ambos inclusive.

Tercero. La lista de personas admitidas y excluidas provisionalmente se publicó en la Web/Extranet el martes día 2 de agosto de 2022.

Cuarto. El plazo de presentación de alegaciones para subsanación medió entre el miércoles día 3 y el viernes día 5 de agosto de 2022. No se registró solicitud alguna al respecto.

Quinto. La lista de personas admitidas definitivamente se publicó el día 10 de agosto de 2022. La única persona admitida definitivamente resulto ser D. Daniel Ramos Díaz.



FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	02/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6QXCHH7PZL34FFU3V5KTF36V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sexto. En aplicación del apartado 6.3 de las bases, el día 11 de agosto de 2022 se da traslado de las actuaciones y del expediente de dicha persona candidata a la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria, mediante CI 47/22 del Servicio de Recursos Humanos y Administración General, para continuar con la fase 5 del proceso de selección (análisis de suficiencia e idoneidad).

Séptimo. Por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Inspección Agroalimentaria, unidad de adscripción del puesto ofertado, se elaboró el informe descriptivo sobre la suficiencia técnica e idoneidad de la persona candidata, con fecha 23 de agosto de 2022., concluyendo que “(...)D. Daniel Ramos Díaz cumple los requisitos particulares exigidos en las bases que rigen el proceso de selección de la convocatoria interna para la provisión del puesto de trabajo de libre designación “Departamento de Control de la Calidad Alimentaria” y presenta un perfil competencial muy adecuado para desempeñar el mismo, en lo que se refiere a los aspectos que son valorables atendiendo exclusivamente a la documentación que acompaña a la solicitud”.

Octavo. Con fecha 1 de septiembre de 2022 se realiza la entrevista a fin de considerar aspectos como: vocación de servicio público; capacidad de implicación, dedicación y motivación; orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados; capacidad de gestión de equipos; y habilidades de comunicación interpersonal. De esa misma fecha es el informe motivado sobre la entrevista realizada, que suscribe la persona titular de la Subdirección general de Control e Inspección Agroalimentaria, concluyendo que:

“(...) el candidato presenta un perfil competencial muy destacable para desempeñar el puesto de trabajo de libre designación “Departamento de Control de la Calidad Alimentaria”, en lo que se refiere a los aspectos que, de acuerdo con las bases, son susceptibles de ser valorados mediante entrevista.

Esta apreciación, valorada conjuntamente con el informe de suficiencia técnica e idoneidad competencial, suscrito por el Jefe de Servicio de Inspección Agroalimentaria, unidad a la que se encuentra adscrito el puesto, permiten concluir que D. Daniel Ramos García resulta idóneo para ocupar el Departamento de Control de la Calidad Alimentaria”.

Noveno. Con fecha de 2 de septiembre de 2022 la persona titular de dicha subdirección general remite mediante su CI 37/2022 el informe motivado sobre la entrevista realizada y el informe descriptivo sobre la suficiencia técnica e idoneidad de la persona candidata al Servicio de Recursos Humanos y Administración General.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez cumplimentados los trámites preceptivos establecidos en las mencionadas bases y con cuanto establece su apartado 6.4, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 18.a) de los vigentes Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, esta Secretaria General

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	02/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6QXCHH7PZL34FFU3V5KTF36V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVE

Primero. Adjudicar el puesto “Departamento de Control de la Calidad Alimentaria” a D. Daniel Ramos Díaz, persona que -conforme a los antecedentes señalados- acredita méritos, capacidad e idoneidad suficientes para su desempeño.

Segundo. Notifíquese esta resolución mediante comunicación interna a la persona interesada, a la subdirección general y al servicio de dependencia y al Servicio de Recursos Humanos y Administración General. La presente resolución se publicará en la Web/Extranet – Portal corporativo de la Agencia.

Tercero. Autorizar al Servicio de Recursos Humanos y Administración General para realizar la modificación contractual derivada de esta resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma digital. - El Secretario General, Amós García Hueso

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	02/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6QXCHH7PZL34FFU3V5KTF36V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	